

**INFORME DEL REVISOR FISCAL DE FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER
SOBRE EL FONDO TASAS COMPENSADAS – 30020 EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.3.7,
CAPÍTULO III, TÍTULO I, PARTE I, DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA (C.E. 029 DE 2014)**

Señores
Asamblea de Accionistas
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter
Bogotá D.C.

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Hemos auditado el estado financiero del Fondo Tasas Compensadas – 30020 (en adelante el Fondo Tasas Compensadas), administrado por Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter (en adelante Findeter), el cual comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, además de un resumen de las políticas contables significativas y revelaciones explicativas. El estado financiero ha sido preparado por la administración de Findeter como sociedad administradora del Fondo Tasas Compensadas usando el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros

2. La administración de Findeter como entidad administradora del Fondo Tasas Compensadas, es responsable por la preparación y correcta presentación del estado financiero, sus notas y revelaciones de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha responsabilidad también implica mantener una estructura efectiva de control interno relevante para la presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, hacer las estimaciones contables razonables y dar cumplimiento a las leyes y regulaciones que la afectan.

En la preparación del estado financiero, la Administración de Findeter también es responsable de evaluar la capacidad del Fondo Tasas Compensadas para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar el principio contable de negocio en marcha, salvo que la administración de Findeter tenga la intención de liquidarla o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los responsables del gobierno de Findeter como entidad administradora son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera del Fondo Tasas Compensadas.

Responsabilidad del revisor fiscal

3. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre el mencionado estado financiero fundamentada en nuestra auditoría. Obtuvimos la información necesaria para cumplir con nuestras funciones y efectuamos nuestro examen de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Las citadas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, planifiquemos y llevemos a cabo nuestra auditoría para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría incluye desarrollar procedimientos para obtener la evidencia de auditoría que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En el proceso de evaluar estos riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean

apropiados en las circunstancias. Así mismo, incluye una evaluación de las políticas contables adoptadas y de las estimaciones de importancia efectuadas por la Administración de Findeter como entidad administradora, así como de la presentación en su conjunto del estado financiero.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

Opinión

4. En nuestra opinión, el estado financiero adjunto, auditado por nosotros, y que fue fielmente tomado de los libros de contabilidad, presenta razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fondo Tasas Compensadas al 31 de diciembre de 2025, por el año terminado en esa fecha de conformidad con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Otros asuntos

5. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 se incluyen para propósitos comparativos únicamente, dichos estados financieros fueron auditados por nosotros y sobre los mismos expresamos una opinión sin salvedades el 19 de febrero de 2025.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS

6. Fundamentados en el alcance de nuestra auditoría, no estamos enterados de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de Findeter como entidad administradora:
 - a. La contabilidad del Fondo Tasas Compensadas se lleva de acuerdo con las normas contables y las disposiciones legales.
 - b. Las operaciones registradas en los registros contables, la correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Fondo Tasas Compensadas, se llevan y se conservan adecuadamente.

Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que Findeter como administrador del Fondo Tasas Compensadas, no haya seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Fondo Tasas Compensadas o de terceros que estén en su poder.



Hilber Alberto Alfonso Castillo

Revisor Fiscal

T.P. 29262 - T

En representación de:

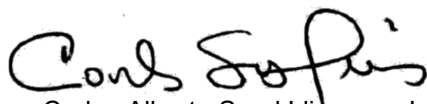
Forvis Mazars Audit S.A.S. - BIC

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2026

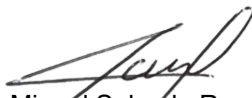
30020- FONDO TASAS COMPENSADAS
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Nota	Al 31 de diciembre 2025	Al 31 de diciembre 2024
Activo			
Efectivo	5	188.988.480	230.414.457
Total Activo		\$ 188.988.480	\$ 230.414.457
Pasivo			
Cuentas por pagar	6	3.240.035	4.236.873
Otros pasivos	7	184.424.648	224.519.701
Otras cuentas por pagar	8	1.323.797	1.657.883
Total Pasivo		\$ 188.988.480	\$ 230.414.457

Véase las notas a la información financiera que forman parte integral de los estados financieros.



Carlos Alberto Saad Llinas
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



José Miguel Salcedo Ramírez
Contador Público
T.P. 126408-T
(Ver certificación adjunta)



Hilber Alberto Alfonso Castillo
Revisor Fiscal
T.P. 29262 -T
En representación de
Forvis Mazars Audit S.A.S. - BIC
(Véase mi informe del 19 de febrero de 2026)

30020 - FONDO TASAS COMPENSADAS
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

1. Entidad Reportante

Nombre del negocio: Fondo Tasas Compensadas

Fecha de suscripción:

Las siguientes son las fechas de constitución de cada uno de los convenios de tasa compensada que se han firmado con el Gobierno Nacional u otra entidad del orden nacional, municipios o departamentos, vigentes al cierre del ejercicio 2025:

Razón Social	Convenio	Acto Administrativo de creación	Estado del Convenio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. SALUD DEC. 280 DE 2006	Decreto 280 de 2006	Sin convenio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. - SALUD DEC. 2551	Decreto 2551 de 2012	Sin convenio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. AGUA DEC. 280 DE 2006	Decreto 280 de 2006	Sin convenio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. PLANES VIALES DEPARTAMENTALES DEC. 925 DE 2009	Decreto 925 de 2009	Sin convenio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. - INF. SOSTENIBLE DEC. 4808	Decreto 4808 de 2012	Sin convenio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. - AGUA Y SB DEC.1300 - T.1	Decreto 1300 de 2014	Sin convenio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. - AGUA Y SB DEC.1300 - T.2	Decreto 1300 de 2014	Sin convenio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. - INF. SOSTENIBLE DEC. 2048	Decreto 2048 de 2014	Sin convenio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. REACTIVA COLOMBIA DEC 1095	Decreto 1095 de 2024	Sin convenio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. REACTIVA COLOMBIA DEC 766 ADICION	Decreto 766 de 2022	Sin convenio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. COMPROMISO SALUD LIQUIDEZ TRAMO VII _ EPS E IPS	Decreto 1884 de 2021 / Convenio 033 de 2022	Activo
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. AGUA 1300 _ DECRETO 1532	Decreto 1532 de Agosto de 2022	Activo
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. COMPROMISO REACTIVACION COLOMBIA TRAMO II _ RETANQUEO	Decreto 1844 de 2021	Sin convenio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. COMPROMISO SALUD LIQUIDEZ TRAMO VIII	Decreto 957 de 2022 / Convenio 01778 de 2022	Activo
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. COMPROMISO REACTIVACION COLOMBIA TRAMO II _ RETANQUEO II	Decreto 1844 de 2021	Activo
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. EMPRESAS DISTRIBUIDORAS Y COMERCIALIZADORAS ENERGÍA ELÉCTRICA DECR 1637	Decreto 1637	Activo
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. EFICIENCIA ENERGETICA Y CONECTIVIDAD VIRTUAL DECRETO 1638	Decreto 1638	Activo
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. EFICIENCIA ENERGETICA Y CONECTIVIDAD VIRTUAL DECRETO 1535	Decreto 1535 de Diciembre de 2024	Sin convenio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. EFICIENCIA ENERGETICA Y CONECTIVIDAD VIRTUAL DECRETO 0870	Decreto 0870	Activo
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. SALUD LIQUIDEZ TRAMO 9 DECR 2645	Decreto 2645	Activo
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. VIS DECRETO 0263 ADQUISICION Y AUTOCONSTRUCCION	Decreto 0263	Activo
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. VIS DECRETO 0263 C.T. Y SUSTITUCION	Decreto 0263	Activo
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. REACTIVA COLOMBIA - VERDE Y SOSTENIBLE DEC 2622	Decreto 2622	Activo
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL _ DEC 1274 2024 I	Decreto 1274 de 2024	Activo

30020 - FONDO TASAS COMPENSADAS
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

Razón Social	Convenio	Acto Administrativo de creación	Estado del Convenio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL _ DEC 1274 2024 II	Decreto 1274 de 2024	Activo
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. VIS DECRETO 0263 Y ADICION DECRETO 1494 VIS VIP	Decreto 0263 de 2024 y Decreto 1494 de diciembre de 2024	Activo
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	T.C. COMPROMISO CATASTRO MULTIPROPÓSITO	Decreto 140 de 2022 y Circular Externa 02 del 28 de febrero de 2022	Sin convenio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - FOME Con Fondos Crédito Directo	T.C. CIUDADES CON SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO	Decreto 468 de 2020 / Decreto 575 de 2020	No tiene convenio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - FOME Con Fondos Crédito Directo	T.C. COMPROMISO REACTIVACION COLOMBIA TRAMO II	Decreto 1844 de 2021	No tiene convenio
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - FOME Con Fondos Crédito Directo	TC COMPROMISO VALLE DEL CAUCA	Convenio 1.120-13.03 0525	Activo
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - FOME Redescuento	T.C. AGUA ALCANTARILLADO Y ASEO _ ESTRATO 3 Y 4 AÑO 2020	Decreto 819 de 2020 / Convenio 892 de 2020	Activo
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - FOME Redescuento	T.C. PRESTADORES SPD ENERGIA Y GAS TRAMO 1 _ ESTRATO 1 Y 2	Decreto 798 de 2020 / Convenio 547 de 2020	Activo
Ministerio de Educación	T.C. - EDUCACIÓN SUPERIOR DEC. 1722	Decreto 1722 de 2012	Activo
Ministerio de Educación	T.C. COMPROMISO EDUCACIÓN _ IES	Decreto 1280 de 2020 / Convenio CO1.PCCNTR.1868320 de 2020	En proceso de liquidación
Ministerio de Salud y Protección Social	T.C. - SALUD LIQUIDEZ DEC. 1681 - T.1	Decreto 1681 16 2014 / Convenio 038 de 2015	Activo
Ministerio de Salud y Protección Social	T.C. - SALUD LIQUIDEZ DEC. 1681 - T.4	Decreto 1681 16 2014 / Convenio 038 de 2015	Activo
Ministerio de Salud y Protección Social	TC SALUD LIQUIDEZ DEC 1681 - T5 IPS	Decreto 1681 16 2014 / Convenio 172 de 2019	Activo
Ministerio de Salud y Protección Social	TC SALUD LIQUIDEZ DEC 1681 - T5 - EPS _ IPS	Decreto 1681 16 2014 / Convenio 172 de 2019	Activo
Departamento del Huila	T.C. - TURISMO HUILA - T.1	Convenio 0147 de 2009	En proceso de liquidación
Instituto de Turismo de Villavicencio	T.C. - TURISMO VILLAVICENCIO	Convenio 32 de 2009	Activo
Departamento del Norte de Santander	T.C. - TURISMO NORTE DE SANTANDER	Convenio 15 de 2009	Activo
Departamento del Casanare	T.C. - TURISMO CASANARE - T.1	Convenio 30 de 2008	Activo
Departamento del Casanare	T.C. - TURISMO CASANARE - T.2	Convenio 2346 de 2012	Activo
Departamento del Guainía	T.C. - TURISMO GUAINÍA	Convenio 27 de 2009	Activo
Instituto de Turismo del Meta	T.C. - TURISMO META	Convenio 7 de 2009 dos otros sí	Activo
Departamento de la Guajira	T.C. - TURISMO GUAJIRA	Convenio 020 de 2009	Activo
Gobernación de Caldas	T.C. - TURISMO CALDAS	Convenio 021 de 2015	Activo

Fecha de inicio de operaciones:

La administración de los recursos recibidos para efectos de realizar la compensación de la tasa de interés corresponde a cada una de las fechas de suscripción de los convenios con la entidad nacional, municipal o departamental. Además, no existen contraprestaciones por la administración de estos.

Naturaleza de los recursos administrados: Públicos.

30020 - FONDO TASAS COMPENSADAS
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

Partes que intervienen:

En estas iniciativas comunes intervienen Findeter y el Gobierno Nacional para fortalecer un sector determinado de interés, los recursos utilizados provienen del Ministerio de Hacienda u otra entidad del orden nacional, municipal o departamental.

Objeto:

Tiene por objeto el control de los recursos asignados para las líneas de tasas compensadas aportadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público u otra entidad del orden nacional, municipal o departamental para efectos de compensar la proporcionalidad de las diferencias de tasa de colocación de créditos de cartera de redescuento y crédito Directo de Findeter y las tasas finales dadas a los entes territoriales beneficiarios de éstas.

Los controles de los recursos son realizados por Findeter a través cuentas de ahorros destinados para tal fin, las cuales se debitan por los intereses compensados a favor de Findeter sobre los créditos que se encuentren vigentes, por tal gestión Findeter no recibe o causa contraprestación alguna.

a. Marco técnico normativo

Las normas básicas contables y de preparación de los estados financieros del Fondo fueron preparados de acuerdo con el régimen simplificado de información financiera y contable con fines de supervisión aplicable a los negocios grupo 3, conforme a lo establecido por la Circular Externa 030 de octubre 27 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información Financiera con fines de supervisión.

b. Bases de medición.

Los estados financieros del Fondo de Tasas Compensadas han sido preparados sobre la base del costo histórico.

c. Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional del fondo tasas compensadas. Toda la información es presentada “en miles de pesos colombianos” y ha sido redondeada a la unidad más cercana al mil.

d. Juicios y Estimados

El Fondo Tasas Compensadas no hace estimados y supuestos que afecten los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del periodo contable.

e. Presentación de estados financieros

Los estados financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

i. Estado de situación financiera

Se presenta mostrando las cuentas de activos, pasivos y patrimonio, respectivamente, de acuerdo con el orden de relevancia de la cuenta.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

ii. Estado de resultados

El estado de resultados se presenta discriminado según la naturaleza de los gastos debido, a que proporciona información más apropiada y relevante.

Para los periodos finalizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se registraron ingresos y gastos durante todo el periodo por lo que no se emite el estado de resultados integrales.

2. Políticas contables significativas

a. Efectivo

Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta el Fondo de Tasas Compensadas, como depósitos en bancos.

Revela el saldo de las cuentas bancarias en donde se administran los recursos provenientes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público u otra entidad del orden nacional, municipio o departamento, entre otros.

Reconocimiento y Medición

El efectivo debe medirse por el valor razonable al momento de su reconocimiento inicial.

b. Cuentas por pagar

Registra los saldos por pagar a favor de Findeter correspondientes a los intereses de tasa compensada, causados mensualmente por las líneas de crédito de tasa compensada que no han sido pagadas a Findeter.

Reconocimiento y Medición:

Las cuentas por pagar se medirán inicialmente por el costo de los intereses de tasa compensada, causados mensualmente por las líneas de crédito de tasa compensada o reconocida en el período.

c. Otros pasivos y otras cuentas por pagar.

Corresponde a la contrapartida del saldo disponible de recursos no compensados al cierre de la vigencia por cada una de las líneas de crédito, al igual que el saldo de los rendimientos por reintegrar de cada uno de los recursos administrados.

Reconocimiento y Medición:

Las otras cuentas por pagar se medirán por el valor de los rendimientos financieros generados en cada una de las cuentas bancarias aperturadas para la administración de los recursos.

Los otros pasivos deben medirse por el valor de los recursos aportados, por cada una de las entidades, municipios o departamentos, entre otros.

30020 - FONDO TASAS COMPENSADAS
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

d. Patrimonio

Los recursos recibidos en este fondo no se considerarán como aportes patrimoniales, en razón al hecho que no serán objeto de devolución, por cuanto tienen una vocación únicamente de administración y pago.

3. Gestión Riesgos Financieros y Operativos

Findeter, en la administración del Fondo de Tasa Compensada, aplica las directrices de gobierno corporativo, así como la gestión de riesgos descritos en la Nota 34 de los Estados Financieros de Findeter al 31 de diciembre de 2025.

4. Efectivo

Los siguientes son los saldos bancarios al cierre de vigencia por cada una de las cuentas bancarias:

Entidad Bancaria	No. Cuenta Bancaria	2025	2024
Banco Popular	220063108310	2.610.046	3.171.931
Bancolombia	03150276941	18.112	18.135
Bancolombia	03150276658	20.659	19.821
Bancolombia	03150276801	10.243	10.255
Bancolombia	03150276585	32.253	32.293
Bancolombia	03150276500	143.854	144.772
Bancolombia	03150276445	196.184	188.220
Bancolombia	03150276399	32.850	33.010
Banco GNB Sudameris	91000002390	70.466	70.605
Banco de Occidente	285857306	10.637	10.648
Banco Davivienda	475300044413	206.367	238.148
Bancolombia	03143917214	83.770	83.873
Bancolombia	0314695487	236.644	236.936
Bancolombia	03101864048	1.001.021	1.698.724
Banco Popular	220063120877	82	82
Banco Popular	220063120901	48.831	48.841
Banco Popular	220063120919	131.452	315.185
Banco Popular	2006321479	1.186.255	1.479.170
Banco Popular	22063121909	177.160.572	216.802.057
Bancolombia	69000001960	5.788.182	5.811.751
Total		188.988.480	230.414.457

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existen restricciones sobre el efectivo, ni partidas conciliatorias.

30020 - FONDO TASAS COMPENSADAS
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

5. Cuentas por pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar:

Nit	Beneficiario	2025	2024
800096329	Findeter S.A.	3.240.035	4.236.340
800103913	Departamento Del Huila	0	414
800142383	Fidubogota E.F.Departamento De La Guajira Regalías	0	52
892115015	Departamento De La Guajira	0	67
Total		3.240.035	4.236.873

El saldo corresponde a los valores por reintegrar a Findeter, por la compensación de las tasas de interés del mes de diciembre 2025 partidas que fueron aplicados efectivamente en el banco en mes de enero 2026.

6. Otros pasivos

Corresponde a los montos de Entidades del orden Nacional y Ministerios recibidos en administración, con la finalidad de subsidiar de manera parcial, la tasa de interés de cartera de redescuento otorgada por Findeter en proyectos específicos elegibles, según las reglas definidas por cada Entidad. A continuación, se relacionan los saldos cuyos dineros son administrados por Findeter pendientes de compensar por entidad aportante, en el que relacionan los movimientos que tuvo durante la vigencia de cierre actual.

Beneficiario	2025	Compensación	Adicciones y retiros	2024
Departamento Del Huila	15.430	-	-	15.430
Departamento Del Norte De Santander	10.217	-	-	10.217
Instituto De Turismo De Villavicencio	20.557	-	882	19.675
Departamento Del Valle Del Cauca	5.739.321	50.679	-	5.790.000
Gobernación De Caldas	236.050	-	-	236.050
Instituto De Turismo Del Meta	195.217	-	8.377	186.840
Departamento Del Guainía	143.497	589	-	144.086
Departamento Del Casanare	115.731	-	-	115.731
Departamento De La Guajira	32.767	-	-	32.767
Ministerio De Educación Nacional	2.688.530	686.829	-	3.375.359
Ministerio De Minas Y Energía	-	-	484.308	(484.308)
Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	174.034.561	39.225.594	-	213.260.156
Ministerio De Vivienda , Ciudad Y Territorio	81	-	-	81
Ministerio De Salud Y Protección Social	1.192.689	624.928	-	1.817.617
Total	184.424.648	40.588.619	493.567	224.519.701

7. Otras cuentas por pagar

Corresponde a los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias, en donde se administran los recursos recibidos para efecto de compensación, a continuación, se detallan los valores.

Nit	Beneficiario	2025	2024
800096329	Findeter S.A.	70.466	70.605
800103913	Departamento Del Huila	46	68
800103927	Departamento Del Norte De Santander	26	38
822005959	Instituto De Turismo De Villavicencio	102	145
890399029	Departamento Del Valle Del Cauca	14.541	21.752
890801052	Gobernación De Caldas	594	887

30020 - FONDO TASAS COMPENSADAS
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

Nit	Beneficiario	2025	2024
892000563	Instituto De Turismo Del Meta	967	1.380
892099149	Departamento Del Guainía	358	540
892099216	Departamento Del Casanare	291	435
892115015	Departamento De La Guajira	82	123
899999001	Ministerio De Educación Nacional	18.572	24.413
899999090	Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	1.214.200	1.529.687
900474727	Ministerio De Salud Y Protección Social	3.552	7.810
Total		1.323.797	\$1.657.883

Es de anotar que el saldo de estos rendimientos fue trasladado en el mes de enero del 2025 a las respectivas entidades.

8. Contingencias

No existen contingencias en el Fondo Tasas Compensadas al cierre del 31 de diciembre de 2025

9. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2025 y el 19 de febrero de 2026, fecha de la aprobación para la publicación de los estados financieros, no existen hechos que impacten los estados financieros que deban ser revelados, o que puedan afectar la situación financiera, las perspectivas de Findeter o que pongan en duda la continuidad de esta durante el tiempo estimado de vigencia.

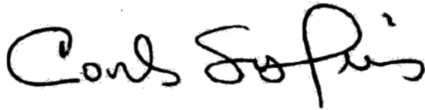
30020- FONDO TASAS COMPENSADAS

Certificación de los Estados Financieros

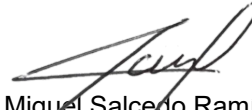
19 de febrero de 2026

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión de los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, por los periodos de un año terminados en esas fechas, y que conforme al reglamento se ponen a disposición de los Accionistas y de terceros, y se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras han sido tomadas de los registros contables.



Carlos Alberto Saad Llinas
Representante Legal



José Miguel Salcedo Ramírez
Contador Público
T.P. 126408-T